

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

**Nombre del producto: βindex EURO ESG Índice, FI
Identificador de entidad jurídica: 959800HQKSQ6715V6071**

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero, tiene un objetivo de inversión sostenible?

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: _____ %

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 0% de inversiones sostenibles

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: _____ %

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve características Ambientales (como, por ejemplo, adaptación o mitigación de los efectos del cambio climático, la reducción del uso de carbón térmico, etc.), Sociales (entre otros, los derechos humanos o evitar el desarrollo de sectores controvertidos como las armas o el tabaco) y de Buen Gobierno de empresa (buenas prácticas de gobierno corporativo) mediante la réplica, física o sintética, del índice EURO STOXX 50® ESG (SX5TESG Index), en su modalidad Net Return EUR (el “Índice”).

El Índice es un índice de renta variable usado para medir el comportamiento de la renta variable en la Zona Euro evaluando, clasificando y seleccionando dichas acciones de acuerdo a criterios de inversión socialmente responsable.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La consecución de las características Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno de empresa promovidas por el Fondo viene determinada por la réplica del Índice. El Fondo, por tanto, no emplea indicadores de sostenibilidad.

El Índice selecciona sus componentes sobre la base de determinados criterios de exclusión y valoración, tal y como se detalla más adelante en el apartado “¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?”.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Fondo no tiene establecido ningún compromiso de realizar inversiones sostenibles, si bien cabe la posibilidad de que algunas de las inversiones que realice para la réplica del Índice tengan esa consideración de acuerdo con la metodología de la Gestora, tal y como se describe más abajo.

Las inversiones sostenibles podrán estar vinculadas con la consecución de objetivos medioambientales y/o sociales ligados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS). Dichos ODS buscan poner fin a la pobreza a través de mejoras en la salud, en la educación, en el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades además de abordar el cambio climático, preservar los océanos y los bosques del planeta, como se detalla en la web de la ONU: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Asimismo, las inversiones sostenibles podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía medioambiental de la UE. En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático o la adaptación al cambio climático.

La Gestora considerará inversión sostenible aquella que se realice en empresas cuya contribución a al menos algunos de los ODS sea positiva o muy positiva, siendo la contribución a los otros dieciséis ODS muy positiva, positiva o neutral. No se admiten contribuciones negativas o muy negativas a ningún ODS. Para la medición de esta contribución a los ODS la Gestora analiza, mediante una metodología propia, si cada compañía tiene contribución muy positiva, positiva, neutral, negativa o muy negativa a cada uno de los ODS, apoyándose en datos de proveedores externos. Se evalúa la contribución desde el punto de vista de los productos y servicios ofrecidos por la compañía.



Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La Gestora analiza para las inversiones sostenibles del Fondo, cuando existan, que ninguna de ellas cause daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible.

Además de lo que se indica a continuación, en las inversiones sostenibles se controla que las compañías no tengan contribución negativa o muy negativa a ninguno de los ODS, según la metodología propia de la Gestora.

— — — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La Gestora tendrá en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad definidos en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la forma que se describe a continuación.

Estos indicadores son, entre otros: aquellos relacionados con el cambio climático y el medioambiente, tales como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono, la exposición a combustibles fósiles, el impacto a la biodiversidad, etc.; o aquellos que versan sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, como pueden ser la proporción de empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales o que no disponen mecanismos para el cumplimiento de dichos principios y directrices, la brecha salarial entre hombre y mujeres, la diversidad de género en los órganos de gobierno o la exposición a empresas que fabrican o venden armamento controvertido.

Se puede consultar la norma de la Gestora sobre gestión de las principales incidencias adversas, así como la declaración de políticas de diligencia debida en relación con las mismas en su página web: <https://bbvaassetmanagement.com/es/informacion-relacionada-con-sostenibilidad/>. En cualquier caso, la gestión de las incidencias adversas asociadas a las inversiones sostenibles por parte de la Gestora se encuentra muy limitada por la necesidad de ajustar las inversiones del Fondo a la réplica del Índice.

— — — **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Medioambientales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

Las inversiones sostenibles están alineadas con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a que se refiere la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos. En particular, la Gestora no considerará inversión sostenible aquella que tenga lugar en una compañía que no cumpla con los principios y directrices anteriores.

Las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales son recomendaciones sobre conducta empresarial responsable dirigidas por los gobiernos de esta organización a las empresas multinacionales que operan en ellos y que tienen como objetivo promover la contribución positiva de dichas empresas al progreso económico, medioambiental y social en todo el mundo.

Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos son un conjunto de 31 principios dirigidos a los Estados y las empresas, en los que se aclaran los deberes y responsabilidades de unos y otras con respecto a la protección y el respeto de los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales, y al acceso a un remedio eficaz para las personas y grupos afectados por dichas actividades.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- Sí, el Fondo medirá las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará incluida en la información periódica del Fondo.

La Gestora no realiza ninguna gestión activa de las principales incidencias adversas (más allá del control de aquellas vinculadas con las inversiones que sean clasificadas como inversiones sostenibles), dado que la política de inversión del Fondo consiste en la réplica del índice de referencia.

La gestión como tal de las incidencias adversas es llevada a cabo por el administrador del Índice, STOXX LIMITED, en el propio proceso de la selección de sus componentes. En concreto, STOXX LIMITED aplica determinados criterios de exclusión, tal y como se explica más adelante. Por ejemplo, se excluyen, entre otras, a aquellas empresas que no operan de acuerdo a los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas o que están envueltas en la fabricación de armas controvertidas.

- No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo de gestión consiste en replicar el índice EURO STOXX 50® ESG (SX5TESG Index), en su modalidad Net Return EUR.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Para el seguimiento del Índice se podrán emplear tanto una réplica física (mediante la inversión en acciones que formen parte del mismo), como una réplica sintética (a través de futuros y ETF), seleccionando en cada momento el más adecuado según las condiciones del mercado y el patrimonio del Fondo.

En cualquier caso, la desviación respecto al Índice se situará en torno al 2% y como máximo será del 5%.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Dado que el objetivo de inversión del Fondo consiste en replicar el Índice, la evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas que lo componen es realizada por el administrador en la configuración del propio Índice.

En este sentido, el Índice excluye a las empresas que no cumplen las normas y estándares internacionales como los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

El Pacto Mundial de Naciones Unidas es una iniciativa internacional que promueve implementar diez principios universalmente aceptados para promover el desarrollo sostenible en las áreas de derechos humanos y empresa, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En torno al 100% de la cartera del Fondo estará destinada a la réplica del Índice y, por tanto, a la promoción de las características ambientales, sociales y de buen gobierno de empresa.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Se podrá invertir en derivados para contribuir a la réplica sintética del Índice.

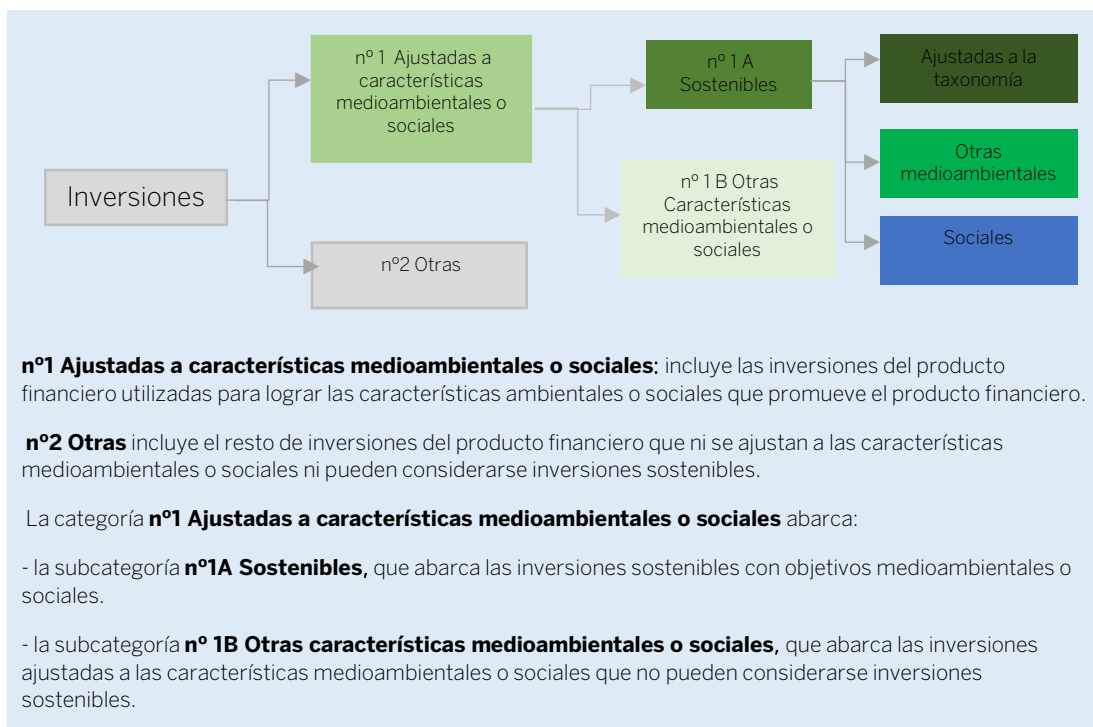
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

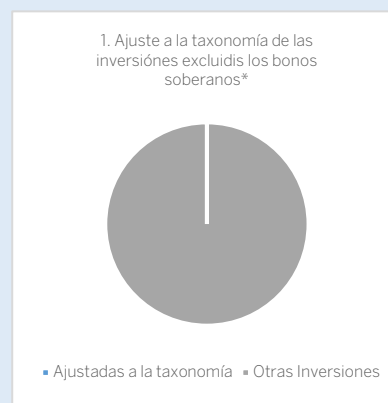
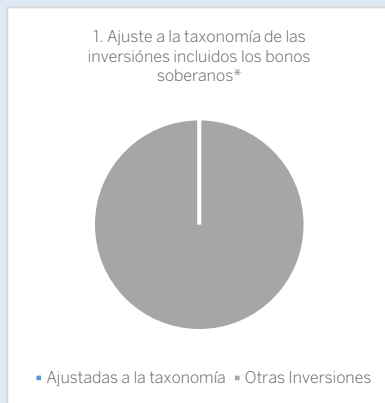
El Fondo no tiene establecido ningún compromiso de realizar inversiones sostenibles, si bien cabe la posibilidad de que algunas de las inversiones que realice para la réplica del Índice tengan esa consideración.

En caso de que el Fondo invirtiera en activos clasificados como inversiones sostenibles, éstas podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE. En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático o la adaptación al cambio climático. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones del Fondo a la taxonomía de la UE es del 0%.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero a distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de los gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No se ha determinado una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No se ha determinado una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles**

No se ha determinado una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social.

● **¿Qué inversiones se incluyen en "nº2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

De forma residual, el Fondo podrá tener exposición no destinada a replicar el Índice y, por tanto, que no promueve características ambientales, sociales y de buen gobierno.

Estas inversiones podrán consistir en renta fija pública/privada, de emisores/mercados de la zona Euro (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, y hasta un 10% en depósitos). Su finalidad principal será la gestión de la liquidez. En ningún caso perjudicarán las características ASG promovidas por el Fondo, puesto que estarán sujetas a los pilares de sostenibilidad de la Gestora (criterios de exclusión, integración y políticas de voto/compromiso).

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

Sí. Se trata del índice EURO STOXX 50[®] ESG (SX5TESG Index), en su modalidad Net Return EUR.

Es un índice de referencia usado para medir el comportamiento de la renta variable en la zona Euro evaluando, clasificando y seleccionando dichas acciones de acuerdo a criterios de inversión socialmente responsable. El Índice, en su modalidad Net Return, recoge la rentabilidad por dividendos después de impuestos.

STOXX LIMITED, como administrador del índice, está incluido en el registro de administradores de índices de referencia de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA).

● **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Índice aplica criterios de exclusión en el universo de compañías del índice EURO STOXX[®] 50, formado por los cincuenta valores de mayor capitalización de los países que forman parte de la zona euro, e integra el uso de puntuaciones ESG en la selección de sus componentes.

Se excluyen aquellas empresas que forman parte del índice EURO STOXX[®] 50 que participan en sectores controvertidos en base a los siguientes criterios:

- **Criterios globales estándar de sostenibilidad:** que no cumplan con los principios de la ONU respecto a Global Impact, así como con los principios de los derechos humanos y las directrices indicadas por la OCDE para empresas multinacionales.
- **Armas controvertidas:** armas de racimo, minas antipersona, armas biológicas y químicas, de uranio empobrecido, armas nucleares y armas de fósforo blanco. Se excluye la producción interna o venta de armas controvertidas, que el grupo matriz tenga más de un 10% de los derechos de voto de una empresa involucrada o que tengan más de un 10% de los derechos de voto de una empresa que sea propiedad de la compañía involucrada.
- **Carbón térmico:** que tengan más de un 5% de ingresos por extracción de carbón térmico (incluida la minería y exploración de carbón térmico), o que más del 5% de su capacidad sea para generar energía: electricidad a carbón, capacidad de generación de calor o vapor/producción de electricidad térmica con carbón (incluidas las empresas de servicios públicos que poseen u operan centrales eléctricas de carbón).
- **Producción de tabaco:** que reciba ingresos de la fabricación de productos de tabaco o que más del 10% de los ingresos se reciban de la distribución y/o venta al por menor de productos de tabaco.
- **Contratación Militar:** que tengan más de un 10% de ingresos en la fabricación de sistemas de armas militares y/o componentes integrales hechos a medida de estas armas o que tengan más de un 10% de ingresos de productos y/o servicios hechos a medida que apoyan las armas militares.

Las empresas excluidas son reemplazadas por empresas dentro del universo del mismo sector, donde la compañía que reemplaza tiene una puntuación ESG mayor

que la excluida. Si con las exclusiones indicadas no se hubiese llegado a excluir el 20% de los componentes del índice del que se parte, EURO STOXX® 50, además de estas exclusiones, también se tendrá en cuenta la puntuación ESG de las compañías que no hubiesen sido excluidas. De manera que para alcanzar el 20% de exclusiones, se excluirá de las compañías restantes, las que tuviesen más baja puntuación ESG. En el caso de que una compañía con una alta puntuación ESG sea excluida, y que no haya componente disponible en el universo perteneciente al mismo sector que tenga una puntuación ESG superior, el componente con la misma puntuación ESG, o una puntuación ESG lo más cercana posible a la empresa excluida, unido a la de mayor capitalización bursátil, será la empresa seleccionada.

El índice es revisado anualmente y rebalanceado trimestralmente en marzo, junio, septiembre y diciembre, sin perjuicio de los reajustes extraordinarios llevados a cabo en el mismo como consecuencia de eventos corporativos. Dichos ajustes se gestionarán de la forma más eficiente, para minimizar el impacto de los mismos sobre los costes operativos del fondo.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

Para el seguimiento del Índice se emplearán tanto una réplica física (mediante la inversión en acciones, que formen parte del índice), como una réplica sintética (a través de futuros y ETF), seleccionando en cada momento el más adecuado según las condiciones del mercado y el patrimonio del Fondo.

La Gestora controla que la desviación máxima respecto al Índice no supere el 5%. En general, se pretende que dicha desviación no supere el 2%.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

El Índice parte del índice general de mercado EURO STOXX® 50 y, a partir de este índice, aplica una serie de exclusiones y puntuaciones ESG para la selección de sus componentes.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

La metodología de construcción del índice está disponible en la web de STOXX: <https://www.stoxx.com/rulebooks>



- **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://bbvaassetmanagement.com/es/fondos/?ES0114525001/BINDEX-EURO-ESG-INDICE,-FI>